

89580



89580

MEMORIA DESCRIPTIVA
DE UN
MODELO DE UTILIDAD
EN
ESPAÑA

por VEINTE AÑOS, a favor de Confecciones Industriales Textiles, S.A. "CITEX", de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, Paseo de Carlos I nº 212, por:

"NUEVO COLGADOR PARA PRENDAS DE VESTIR"

- El objeto del invento que se comprende en este modelo de utilidad, va dirigido a conseguir, no solo un secado más rápido y completo de la prenda para la que se utiliza, sino, y muy principalmente, a evitar que aquella sufra encogimiento, después de lavada, cosa que hasta el momento se presenta como inevitable, si se tienden las prendas normalmente, son de géneros de punto, o de tejidos de lana, estambre y otras materias de mayor o menor porosidad. Hasta ahora el sistema empleado para el secado de aquellas prendas, no es otro que el simple tendido de las mismas, estirándolas lo más posible, o colocándolas extendidas sobre otras telas, pero sin posibilidad de evitar el encogimiento y la deformación, hasta el punto de que, en el mejor de los casos, a la segunda vez de lavadas, y hasta por simples mojaduras en día de lluvias, quedaban in-
- 5.
- 10.
- 15.



- servibles para el usuario debido al encogimiento del genero. Todo ello con el consiguiente trastorno y perjuicio economico, al verse obligado el comprador a renovarlas con demasiada frecuencia.
20. Este problema del encogimiento y deformación que se produce muy señaladamente en las prendas de punto, como jerseys, rebecas y otras, al ser lavadas estas, es el que se ha resuelto por medio de nuestro invento, que además de la novedad ofrece la ventaja de ser de gran sencillez, de facilisima utilización y de reducido costo.
25. El invento de que tratamos, ofrece tambien la ventaja de que una vez cumplida su finalidad esencial de secado y de evitar el encigimiento de las prendas, y su deformación, sirve y puede utilizarse como otra percha corriente, para colocar en el mismo las prendas y guardarlas en los armarios y roperos.
30. Ofrece tambien el aparato inventado, la ventaja de que una vez seca la prenda y sin retirarla de aquel, puede planchase sobre la misma lamina o tabla, de modo que conserva aquella su primitiva forma y tamaño, quedando en condiciones de uso, sin alteración de ninguna clase.
35. De modo que lavada la prenda se coloca en el colgador que constituye este invento, el cual habrá de ser el correspondiente en tamaño a la medida de la prenda, para conseguir que esta conserve la medida primitiva, a cuyo fin han de fabricarse los colgadores de distintos tamaños correspondientes a las tallas má usuales y corriente, que se conocen y señalan con los números 44, 46, 48 etc..
40. La finalidad que se persigue con este invento se consigue plenamente, con solo procurar que el colgador corresponda exactamente a la talla de la prenda para que ha de utilizarse, con el objeto de que estando esta humeda, se adapte totalmente a la tabla secadora, que impide, naturalmente, el encogimiento y deformación. Para completar la función del aparato y facilitarla y asegurarla, se usan las pinzas que cada colgador ha de llevar consigo, cuya finalidad consiste en sujetar con ellas a la parte baja de la tabla secadora, las prendas, una vez colocadas en el colgador, de modo que se conserven estiradas impidiendo el encogimiento, de modo vertical; igual que se
- 45.
- 50.
- 55.
- 60.



evita el encogimiento lateral o transversal por medio del cuerpo de la tabla secadora.

65. El invento consiste concretamente en un colgador para prendas de punto y generos de similares características formado por una percha corriente de armarios o ropero, a la cual se le ha unido una tabla de material consistente apropiado, que ofrece la particularidad de estar agugereada simétricamente, en toda su extensión, a fin de facilitar la circulación del aire y consiguientemente el secado de la prenda.

75. Este colgador lleva también, en la parte alta de la tabla secadora, y a cada uno de sus lados, es decir en los ángulos superiores izquierdo y derecho, unos cuerpos, también de materia sólida igual a la de la tabla aludida en el párrafo anterior, giratorios y plegables con la forma de las mangas de las prendas que las llevan, los cuales pueden ser utilizados o no, a voluntad, según la requiera el uso que haya de hacerse del colgador. Estos cuerpos o aspas de forma de paletas o laminas, se recogen sobre el cuerpo principal del colgador cuando no es necesario su empleo para que no dificulten el uso de aquel, a cuyo fin, por medio de un sencillo dispositivo, giran sobre si mismos circularmente, y presentan en toda la superficie los agujeros convenientes distribuidos también adecuadamente, para que permitan la circulación del aire y se produzca rápidamente el secado de las mangas, del mismo modo que en la tabla se produce el secado del cuerpo de la prenda, y también evitando el encogimiento y deformación de las mangas.

80. Este cuerpo principal del colgador cuando no es necesario su empleo para que no dificulten el uso de aquel, a cuyo fin, por medio de un sencillo dispositivo, giran sobre si mismos circularmente, y presentan en toda la superficie los agujeros convenientes distribuidos también adecuadamente, para que permitan la circulación del aire y se produzca rápidamente el secado de las mangas, del mismo modo que en la tabla se produce el secado del cuerpo de la prenda, y también evitando el encogimiento y deformación de las mangas.

85. El material que ha de emplearse para la fabricación del colgador que se inventa puede ser cualquiera de los que se conocen que presente las características precisas o convenientes, ya sean de metal o de maderas o de cualquiera otro producto que pueda aparecer en el comercio, incluso los plásticos o derivados y compuestos de unos y otros. En cuanto a la forma de los agujeros o estrias que presentan la tabla o cuerpo principal y las paletas o mangas, también

95.

100.



- podran ser variadas, modificadas o alteradas, según aconseje el empleo del colgador que se inventa, habida cuenta del genero de las prendas e incluso del clima en el que ha de ser utilizado. Para conseguir la circulación del aire y consiguientemente el secado, ha de procurarse colgar el aparato en las mismas cuerdas donde se cuelga normalmente la ropa para secar, o en ganchos colocados en sitios elegidos previamente, incluso en el interior de las habitaciones, evitando el sol directamente sobre las prendas, cuando esto pueda perjudicarlas.
- 105.- Todo ello queda resumido en las siguientes:
- 110.

REIVINDICACIONES .-
 =====

115. PRIMERA.- Nuevo colgador para prendas de vestir, caracterizado porque a la percha corriente empleada para colgar las prendas de vestir en los armarios y roperos, ha sido acoplada una tabla o plancha del tamaño conveniente, la cual ofrece la particularidad de presentar en toda su superficie unos agujeros distribuidos simetricamente, que permiten la circulación del aire, de modo que la prenda colocada en el colgador seca rápidamente.
- 120.
125. SEGUNDA.-Nuevo colgador para prendas de vestir, según la reivindicación anterior, caracterizado además porque dicha tabla ha de ser de materia solida apropiada, y medida adecuada para que la prenda colocada en el colgador despues de lavada, queda adherida a la misma en toda su extensión de modo que no pueda encogerse al secar.
130. TERCERA.-Nuevo colgador para prendas de vestir, según la reivindicación anteriores, caracterizada además porque la tabla colocada debajo de la percha propiamente dicha, lleva sejutas en los angulos superiores de la misma, a derecha e izquierda, dos paletas o laminas de forma de mangas, tambien agujereadas convenientemente, que giran sobre si mismas, las cuales se utilizan a voluntad para introducir las mangas de las prendas que se pretenden secar, cuando tengan esta característica, o se recogen por la parte de atras de la tabla quedando colgadas a lo
- 135.
- 140.



largo de la misma, sin entorpecer su uso cuando las prendas no tiene mangas.

145.

CUARTA.-Nuevo colgador para prendas de vestir, según las reivinciaciones anteriores, caracterizada además por que como elemento complementario, lleva este colgador pinzas de material apropiado y de medida conveniente que se colocan sujetando las prendas, a la tabla, por su parte inferior, evitando el encogimiento vertical de aquellas.

150.

QUINTA.- NUEVO COLGADOR PARA PRENDAS DE VESTIR.

Todo ello como queda descrito en la presente memoria que antecede y se ilustra con un plano que se acompaña, memoria que consta de tres hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras.

155.

Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

158.

EDUARDO FRANCO
Eduardo Franco

89580

Fig. 1

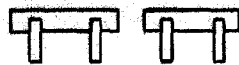
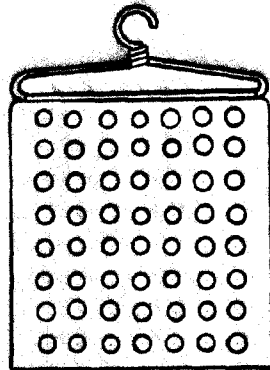
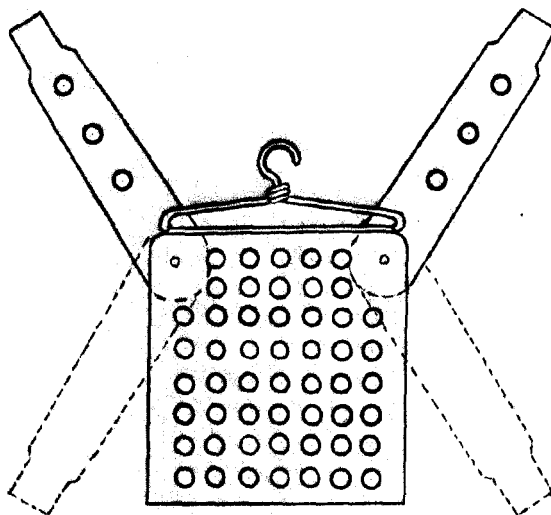


Fig. 3.



Fig. 2



Escala Variable
Madrid

Ramos Rey